

## **REFLEXIÓN SOBRE EL ALCANCE VIOLENTO DE LAS PUBLICACIONES MAL INFUNDADAS EN LAS REDES SOCIALES**

Quien suscribe, Frank Simón Rosas Querales, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V – 11.702.605, domiciliado en Barquisimeto, Estado Lara, en mi propio nombre y en mi carácter de Representante Legal de la empresa COOPERATIVA MIXTA AVENTURA 2000 R.L., inscrita en el Registro de Información Fiscal bajo el N° J-31159857-0, (en lo sucesivo AVENTURA 2000) me dirijo a los representantes de las redes sociales a los fines de exponer mi caso en particular y las consecuencias devastadoras que estas actuaciones pudieran generar:

Vista la publicación relativa a una supuesta estafa, en un gran número de redes sociales, en la cual se nombra tanto a mi persona como la empresa AVENTURA 2000, ya identificada, además de otras empresas donde poseo algún interés, y fue publicada por el ciudadano HOSMAN LEANDRO SANTANA CHACÓN, venezolano, titular de la cédula de identidad N° V 16.567.146, quien hace más de un año se ha dado a la tarea de desprestigiar me sin fundamento alguno, es necesario hacer un llamado público a los administradores de las redes sociales, quienes debido al alcance que tienen estas herramientas, deberían exigir a los ciudadanos que suben información sensible como es la del caso que nos ocupa, ya que no solo se hace daño a la reputación de una persona, sino que acarrea consecuencias psicológicas a todo su grupo familiar, incluyendo los más vulnerables como lo son los niños, niñas y adolescentes, amén de las consecuencias económicas que acarren esta serie de información sin fundamento. En este orden de ideas se verifica la vulneración de una serie de derechos establecidos en el ordenamiento jurídico vigente, tales como la Ley de Responsabilidad Social en Radio, Televisión y Medios Electrónicos, LOPNNA, COPP, Código Penal, Decreto N° 1.204 con Rango y Fuerza de Ley de Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas, entre otras, que no solo enumeran los derechos que poseen las personas sino las consecuencias administrativas, civiles y penales que acarrea el incumplimiento de dichos preceptos.

A manera de ejemplo, y en el caso que nos ocupa, existen muchos comentarios de gente que cree en todas las informaciones que se publican y particularmente llama profundamente la atención el que se verifica a continuación:



Se tiene que no solo es preocupante el comentario del usuario miguel.lucena.vasquez10, que de por si es una flagrante amenaza a mi integridad física, más aun la respuesta del creador de todos estos rumores en mi contra, hosmansantanachacon, lo que genera, como ya se estableció, daño psicológico a mi persona como a mi grupo familiar.

Finalmente, insto a los administradores de las redes sociales a verificar la información que les llega antes de su publicación, en virtud de todas las consecuencias que acarrea tanto para las personas que están siendo mencionadas en las publicaciones como para los administradores de las redes sociales que publican este tipo de rumores sin los soportes respectivos.

